



La Serena, 16 de Julio 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2018;
- El Decreto N° 418, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.304 de fecha 05 de noviembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0;
- La Resolución (e) N° 298 de fecha 22 de marzo de 2017, del Gobierno regional de Coquimbo, que Aprobó la Modificación del Convenio matriz;
- La Resolución (e) N° 1.040 de fecha 30 de noviembre de 2017, del Gobierno regional de Coquimbo, que Aprobó la Modificación del Convenio matriz;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 707

1. **APRUEBASE**, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 06 de agosto de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del programa denominado "DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0, texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES"
CÓDIGO BIP 30413131-0

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



En La Serena, a 06 de agosto de 2.018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, saltera, periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 65.038.802-K, representada por su Primer Vice-Presidente don **MARTÍN RODRIGO BRUNA VALIENTE**, chileno, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° 9.043.968-5, ambas domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagra N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 25 de septiembre de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.304 de fecha 05 de noviembre de 2.015.
- Que, con fecha 25 de enero de 2.017, se suscribió una Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 298 de fecha 22 de marzo de 2.017.
- Que, con fecha 21 de noviembre se suscribió una modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.040 de fecha 30 de noviembre de 2.017.
- Que, con fecha 23 de julio de 2.018, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó la carta N° 426, en las que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la extensión del plazo de ejecución del proyecto.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1663 de fecha 27 de julio de 2.018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de modificación, solicitada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 31 de julio de 2.018, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 25 de septiembre de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP**

Resolución



resolución (e) N°707

30413131-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.304, de fecha 05 de noviembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

CUARTO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Novena del Convenio matriz, hasta el 08 de noviembre de 2.019.

QUINTO: En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0, suscrita con fecha 25 de septiembre de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

SEXTO: Personerías

La Personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARTÍN BRUNA VALIENTE**, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, instrumento protocolizado con el N° 81, en el repertorio N° 7.026 de fecha 21 de septiembre de 2.016, otorgado ante Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

SÉPTIMO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

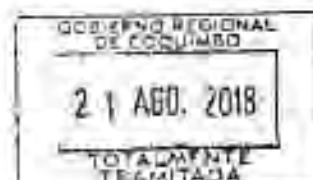
LUCÍA PINTO RAMÍREZ – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

MARTÍN BRUNA VALIENTE – PRIMER VICE-PRESIDENTE – CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

anótese y comuníquese

RRR/LAT/JCR/RFP/EZA/ipr


LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



Resolución





Modificación de convenio

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

**"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES"
CÓDIGO BIP 30413131-0**

En La Serena, a 06 de agosto de 2.018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, soltera, periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 65.038.802-K, representada por su Primer Vice-Presidente don **MARTÍN RODRIGO BRUNA VALIENTE**, chileno, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° 9.043.968-5, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 25 de septiembre de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.304 de fecha 05 de noviembre de 2.015.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



- Que, con fecha 25 de enero de 2.017, se suscribió una Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 298 de fecha 22 de marzo de 2.017.
- Que, con fecha 21 de noviembre se suscribió una modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.040 de fecha 30 de noviembre de 2.017.
- Que, con fecha 23 de julio de 2.018, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó la carta N° 426, en las que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la extensión del plazo de ejecución del proyecto.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1663 de fecha 27 de julio de 2.018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de modificación, solicitada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 31 de julio de 2.018, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 25 de septiembre de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.304, de fecha 05 de noviembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

CUARTO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Novena del Convenio matriz, hasta el 08 de noviembre de 2.019.

QUINTO: En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL PRESENCIA DE CONTAMINANTES" CÓDIGO BIP 30413131-0**, suscrito con fecha 25 de septiembre de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.



SEXTO: Personerías

La Personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARTÍN BRUNA VALIENTE**, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, instrumento protocolizado con el N° 81, en el repertorio N° 7.026 de fecha 21 de septiembre de 2016, otorgado ante Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

SÉPTIMO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



MARTÍN BRUNA VALIENTE
Primer Vice-Presidente
Corporación Regional de Desarrollo
Productivo Región de Coquimbo



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

RRR/LAT/JCR/RFP/CZAV/BHG

